UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 01 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2016-2024-R del Rectorado sobre renuncia del Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa al cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 784-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de febrero de 2024, se designó al Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, a partir del 01 de febrero de 2024;

Que, con escritos de registro Nros. 2441846 y 2445623, de fechas 01 y 31 de julio de 2024, el Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa ha formulado la renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa al cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 01 de agosto de 2024, la renuncia formulada por el Mtro. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo Nº 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz